



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 802

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado de Oaxaca, a las Secretarías del Poder Ejecutivo Estatal y a los Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que implementen un Plan Integral de Transparencia y Rendición de cuentas sobre el ejercicio de los recursos públicos orientados a la atención de la emergencia sanitaria por fuerza mayor, relacionada con la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19), en el que se incluyan los principales planteamientos del documento denominado "Contrataciones Públicas en Estado de Emergencia: elementos mínimos que los Gobiernos deben considerar para asegurar la integridad de las adjudicaciones que realicen durante las contingencias", emitido por transparencia internacional. Asimismo, se exhorta a las dependencias que integran el Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción para que, en usos de sus atribuciones y competencia, coordinen la elaboración inmediata de dicho Plan Integral y verifiquen su cabal implementación a efecto de imponer las sanciones que correspondan en caso de incumplimiento de las medidas que se establezcan.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese a las instancias estatales correspondientes y a los Ayuntamientos del Estado para los efectos legales procedentes.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria del H. Congreso del Estado de Oaxaca.

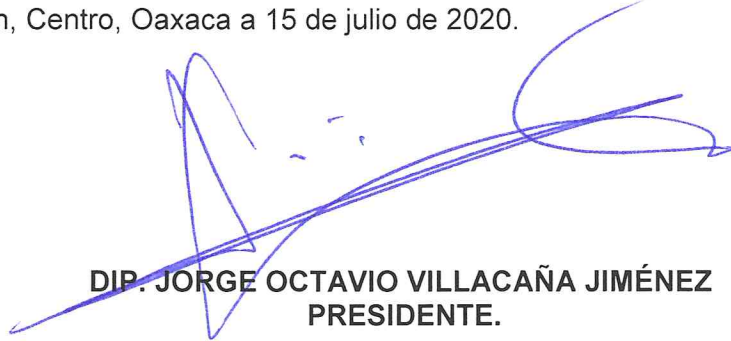


GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 802

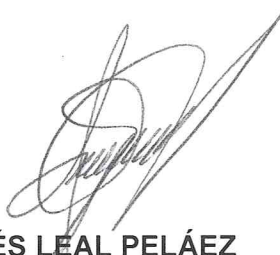
DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 15 de julio de 2020.



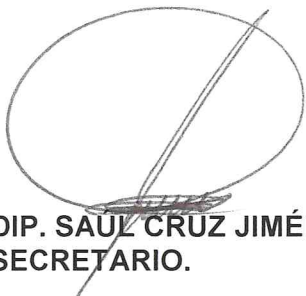
**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ
PRESIDENTE.**



**DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL
SECRETARIA.**



**DIP. INÉS LEAL PELÁEZ
SECRETARIA.**



**DIP. SAUL CRUZ JIMÉNEZ
SECRETARIO.**